



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0053048/2016

VISTO:

El presente expediente, por el cual el Departamento DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGIA eleva Informes Anuales 2016, Planes de Trabajo 2017 y solicita prórroga de designaciones interinas de personal docente con dedicaciones especiales; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido cuenta con el acuerdo del Consejo Departamental;

Lo informado el Área Personal;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar los Informes Anuales 2016, Planes de Trabajo 2017 y prorrogar las designaciones interinas del siguiente personal docente con dedicaciones especiales, para la carrera de Ciencias Biológicas, desde el 1º de Abril de 2017 y hasta el 31 de Marzo de 2019:

Leg. - 26704 - Biól. Miriam Susana HADID - Profesor Asistente dedicación semiexclusiva - MORFOLOGÍA VEGETAL.

Leg. - 46628 - Biól. Natalia Evelyn DELBON (D.N.I: 30.100.585 - F.N. 23-MAR-83) - Profesor Asistente dedicación exclusiva - MORFOLOGÍA VEGETAL

Art. 2º).- Prorrogar la licencia sin goce de haberes a la Biól. Ana Marisa MATESEVACH BECERRA (Leg. 36628), en el cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusivo, en MORFOLOGÍA VEGETAL, del Departamento DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA, por cargo de mayor jerarquía.

Art. 3º).- La dedicación, planes de actividades y el cumplimiento de tareas y obligaciones deberán adecuarse a las disposiciones de las Ordenanzas vigentes y al Estatuto de la Universidad.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0053048/2016

Art. 4º).- Estas prórrogas quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- Las prórrogas caducarán antes del 31 de Marzo de 2019 si los cargos se proveen por concurso y no implican la consolidación de la asignación de dichos cargos en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Diversidad Biológica y Ecología a fin de notificar a los interesados y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-

ANGEL H. GIMENEZ
PRO SECRETARIO
HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
F.C.E.F. y N. - U.N.C.



Pablo G. Recabarren
Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 795 -H.C.D.- 2016.-

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F. y N.	MBL
	<i>[Firma]</i>
	<i>[Firma]</i>
	AREA OPERATIVA